

- Salles, Vanía y Rodolfo Tuirán. 1996. "Vida familiar y democratización de los espacios privados", en *La familia: investigación y política pública*, México, UNICEF-DIF-El Colegio de México.
- Ward, Peter. 1989. *Políticas de bienestar social en México, 1970-1989*, México, Nueva Imagen.
- Zambra, Fabiola. 1995. "Solidaridad y subsidiariedad: principios básicos de la relación familia-Estado", en *Revista de Trabajo Social*, Santiago de Chile, Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, núm. 65.
- Zimmerman, Shirley. 1992. *Family Policies and Family Well-being. The Role of Political Culture*, Newbury Park, Sage.

Políticas focalizadas para la superación de la pobreza y su impacto en la vida familiar

Ana María Tepichin Valle*

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre algunas modificaciones doméstico familiares asociadas al establecimiento de una relación entre las familias y el Estado mediante programas dirigidos a combatir la pobreza.

Lo anterior es especialmente relevante dado que se ha considerado que las familias son las unidades de intervención por excelencia de los programas focalizados de superación de la pobreza. Las unidades domésticas se han presentado como la vía más adecuada para la canalización de los apoyos de estos programas.

Conviene recordar que en el marco de la crisis económica y social de los años ochenta surgió en América Latina la focalización de las políticas y los programas de superación de la pobreza como una manera de enfrentar el abatimiento de las condiciones sociales de buena parte de los habitantes de la región. Para entonces casi todos los países de América Latina habían adoptado un nuevo modelo económico que se cristalizó en el llamado Consenso de Washington, que se basa en el crecimiento impulsado por las exportaciones. Se transitó de una tendencia de tutela estatal sobre los derechos de los sectores populares mayoritarios y de los subsidios al consumo

* Coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México.

a una redistribución de la riqueza que privilegia la atención a la pobreza extrema mediante la provisión focalizada y selectiva de transferencias de recursos monetarios y de servicios.¹

Esto implicó una redefinición del papel del Estado al que se cuestionó su capacidad para ofrecer bienestar a la población, y se reavivó así la idea de un Estado pasivo. Por otro lado, con la adopción de este nuevo modelo económico se privilegió la liberalización del comercio como medida por excelencia para lograr la estabilidad macroeconómica y para alcanzar un crecimiento económico sostenido.

Andrenacci y Repetto (2006) encuentran tres elementos fundamentales en las reformas de los últimos 20 años: la desestatización, la descentralización y la focalización.

La desestatización implicó la transferencia parcial o total de responsabilidades del Estado a actores privados (empresas y organizaciones no gubernamentales y comunitarias); la descentralización produjo una reorganización de los servicios públicos y sociales que favoreció el crecimiento de la responsabilidad relativa de los estados subnacionales; y la focalización, por último, implicó un cambio de objetivo de la política social: del ciudadano como receptor por derecho, al grupo o zona de riesgo como receptor estratégico (Andrenacci y Repetto, 2006: 94).

La focalización como mecanismo para hacer llegar recursos a grupos específicos es parte de un modelo de desarrollo que mantiene unos reducidos márgenes de intervención del Estado, el cual sólo puede actuar cuando es para corregir imperfecciones del mercado.

Así, la redistribución de la riqueza como función del sector público implicó primeramente la creación de programas de emergencia social fuertemente focalizados que consistieron en la transferencia de una renta mínima no contributiva efectuada por el Estado y dirigida a las familias para aliviar situaciones de pobreza extrema e indigencia. Más adelante se pretendió estimular la formación de capacidades en los grupos sociales marginados con estos programas focalizados. A esta transferencia inicial de recursos monetarios se añadió el acceso a los servicios de salud y educación con el objetivo

¹ Véanse Vilas, 1996; Chiara, 1996; Fine, 2001; Raczynski, 1994.

de que los individuos fueran autosuficientes y asumieran la corresponsabilidad en materia de bienestar social.

Algunos ejemplos de dichos programas de transferencia de renta condicionada son: Programa Familias / Jefes y Jefas de Hogar, en Argentina; Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, en Uruguay; Bolsa Familia, en Brasil; Oportunidades / Progresá, en México; Familias en Acción, en Colombia; Programa Puente, en Chile; Programa Juntos, en Perú, y Bono de Desarrollo Humano, en Ecuador.²

El papel de las familias en la previsión social ha sido ampliamente documentado y reconocido como crucial para la reproducción, socialización y desarrollo de sus miembros. La amplitud de los servicios que éstas se prestan a sí mismas, denominados por Esping-Andersen (2000) "autoservicios familiares", ha variado. De un Estado de bienestar en el que muchos de estos servicios los proporcionaban instituciones diferentes de la familia se ha ido transitando hacia una "familiarización" en su provisión. El que en la política social se haya colocado a la familia como eje de operación de los programas sociales se debe a que son los grupos familiares quienes se han hecho cargo de amortiguar las crisis económicas como un resultado del desplazamiento de la provisión de los recursos institucionales desde el Estado hacia el mercado.

Los programas focalizados han alcanzado logros fundamentales sobre las condiciones de vida de las familias beneficiarias, entre ellos la reducción de la pobreza, el incremento de los niveles de escolaridad de niños y jóvenes, la mejoría de su consumo alimentario y el aumento en el acceso a los servicios de salud. Indudablemente, los apoyos que han recibido las familias mientras han sido beneficiarias de estos programas han resultado centrales para disminuir la escasez que caracteriza a las situaciones de pobreza. Los miembros de esas familias se alimentan mejor, los jóvenes y niños asisten más

² Para información sobre los programas véanse <<http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/PF/pf.as>>, <http://www.presidencia.gub.uy/_Web/pne/noticias/2005/03/2003051001.htm>, <<http://www.oportunidades.gob.mx/>>, <<http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=2048&conID=157>>, <<http://public.programapuente.cl/index.html>> y <<http://www.pps.gov.ec/PPS/PPS/BDH/INF/QuienesSomos.aspx>>. Consultadas el 10 de mayo de 2009.

regularmente a la escuela y con los materiales educativos completos. Sin menospreciar la importancia que ello tiene, es menester observar y analizar los efectos de estos programas focalizados en la vida familiar.

El diseño de dichos programas, de la misma manera que el del conjunto de políticas que hacen referencia explícita a la familia e incluso de otras políticas que aparentemente corresponden a ámbitos totalmente ajenos a ella, parte de cierta concepción de la composición del grupo familiar, de su función, de las obligaciones de sus miembros. Parte asimismo de una serie de supuestos y expectativas, explícitas o implícitas, respecto a la familia y a sus miembros.

Considero adecuado resaltar nuevamente, por más que en la literatura especializada sean ya ampliamente conocidos, los efectos de estos programas focalizados de superación de pobreza en relación con el hecho de que su diseño parte de una concepción de una única estructura familiar.

Se trata de un modelo de familia fundado por el hombre-esposo y la mujer-esposa, en que él es el proveedor de los recursos materiales y económicos necesarios para la manutención del hogar, mientras que ella es el ama de casa dedicada y siempre disponible para las labores asociadas a la crianza, el cuidado y la reproducción de los miembros de la familia.

Esta asignación de tareas particulares se basa en una adjudicación de "capacidades naturales" aparejadas a ser hombre o a ser mujer. Sin embargo este pensamiento naturalista que considera inmutables los atributos asignados a lo femenino y lo masculino y que concibe a los hombres y las mujeres con características, esencias, espacios sociales, culturales e históricos fijos se aleja de la realidad. Tal concepción parte de la creencia de que en todo tiempo y lugar este modelo de familia ha existido, existe y existirá.

Varias historiadoras y gran cantidad de movimientos feministas han puesto a prueba en muchos estudios esta ideología de la domesticidad, como la nombra Scott (1993), y mostrado que en las comunidades pueden existir diversas formas de arreglos familiares; formas de obtener sus ingresos; de repartir las responsabilidades domésticas; de organizarse; de dividir la carga de trabajo entre los sexos; de prácticas, creencias y valores asociados a la madre y al rol

materno, y también asociadas al padre y al rol paterno. La evidencia empírica que han recabado muchas investigaciones ha mostrado que el modelo hombre-mujer fundador del grupo doméstico, así como la relación de los hombres con el trabajo extradoméstico y de las mujeres con el trabajo doméstico y las tareas de reproducción no es una constante histórica ni universal.³ La estructura, la composición y la forma de funcionamiento de las familias se han ido transformando en el mundo entero.⁴ "Las familias en América Latina, al igual que en el resto del mundo, han cambiado muy rápidamente en las últimas décadas, fenómeno ampliamente reconocido por los gobiernos de la región" (Arriagada 1997: 9).

Resulta adecuado resaltar nuevamente los efectos que en relación con esta visión de una única estructura y organización familiar han recaído sobre las formas de organización y sobre las dinámicas doméstico-familiares. Lo anterior debido a que, por más que entre los académicos existe cierto consenso en cuanto a la pertinencia de enmarcar el debate sobre familias pensando en realidades diversas, el conocimiento acumulado en esta dirección no ha incidido en el imaginario social ni, en el caso específico que nos ocupa, ha alterado el diseño de los programas focalizados de superación de la pobreza.

Efectivamente, a pesar del sustantivo avance de las políticas de familia en América Latina, perviven ciertos "rezagos significativos: por ejemplo, no hay reconocimiento jurídico de las relaciones de pareja no formales, hay una falta de adecuación a los nuevos arreglos familiares y en la política pública persiste el modelo tradicional de familia nuclear" (Sunkel, 2006: 10).

Si se extendiera el conocimiento generado en la investigación académica a este respecto se avanzaría en la creación y difusión de nuevos sentidos comunes acordes a la realidad de los diversos arreglos familiares.

Lo anterior tiene importancia, pues aunque algunos de los acuerdos y obligaciones de los miembros de las familias surgen de nego-

³ Véanse Boserup, 1970; Rogers, 1989; Scott, 1993 y 2000.

⁴ Para una exposición general sobre las transformaciones que han experimentado los grupos familiares en América Latina, véanse los libros coordinados por Arriagada (1997, 2005, 2006) y el coordinado por Arriagada y Aranda (2004).

ciaciones particulares, la mayor parte de ellos se desprende de las normas sociales y culturales que se comparten en contextos más amplios de referencia. Por consiguiente, la acción de estos programas no sólo influye directamente en la alimentación, la educación y la salud de los miembros de las familias, sino que al tocar el delicado balance de responsabilidades, solidaridades y privilegios del grupo también tiene efectos en las formas de organización y en las dinámicas doméstico-familiares.

Por un lado, paulatinamente el peso de la administración de este tipo de programas ha ido recayendo en las mujeres, pues son ellas a quienes naturalmente se les asigna la responsabilidad del bienestar de la familia. La consecuencia directa ha sido un aumento de su carga de trabajo. El logro de objetivos, como el incremento de los niveles de escolaridad de los niños y los jóvenes, el aumento del consumo alimentario y del acceso a los servicios de salud, se ha sostenido con la "participación de millones de mujeres sobrecargadas de trabajo" (González de la Rocha, 2005). Sorprende que esta sobrecarga de tareas y responsabilidades domésticas, resultado de programas focalizados que pretenden igualar oportunidades para la población en pobreza, no se reconozca como una injusticia y una violación a sus derechos humanos, sino que se reproduzca y gratifique como parte de los roles asociados a lo que implica ser mujer. Como puede advertirse, la sobrecarga de trabajo femenina no está considerada una violación de derechos.

Otra consecuencia derivada de esta concepción de modelo de familia única es la enorme presión que ejerce sobre las mujeres la expectativa que genera la normativa estatal para que sean ellas, prácticamente en exclusiva, quienes respondan por el cumplimiento de las acciones de los programas y en general por el bienestar de la familia. De más está referir las dificultades que enfrentan las mujeres en condiciones de pobreza para cumplir cabalmente con este modelo normativo.

Adicionalmente, la reproducción de una concepción que confunde sistemáticamente el bienestar de las mujeres con el de sus familias ocasiona que se les olvide como individuos con necesidades propias y se les convierta en el vehículo por excelencia para

transformar eficientemente los recursos en beneficio de los miembros de las familias.

La otra cara de esta asignación que casi exclusivamente se dirige a las mujeres en cuanto a la administración de estos programas es la exclusión de los hombres. Sobre la base del sentido común, a los varones se les considera ausentes e irresponsables, cuando en la realidad no es siempre ni necesariamente así. Es importante reconocer que muchos padres, hijos mayores, abuelos y tíos contribuyen en la socialización de los niños y las niñas, así como en el cuidado de los enfermos. Resulta indispensable encontrar mecanismos efectivos para promover y gratificar socialmente esta participación. En América Latina se ha venido desarrollando un intenso proceso de redefinición de los roles maternos y paternos y en general de los arreglos familiares y domésticos.⁵ Sin embargo, los diseñadores de programas focalizados para la superación de la pobreza parecen no percatarse de ello.

Para establecer medidas y acciones tendientes a reducir la pobreza se requiere urgentemente cuestionar el modelo de estructuras, relaciones y obligaciones familiares que está implícito en el diseño de los programas. La adopción de un modelo único de familia acarrea un cúmulo de consecuencias en las condiciones de vida de muchos hombres y mujeres; de ahí la necesidad de un cuestionamiento y un rediseño de determinados puntos de partida y modos de operación de los programas en cuestión. En el diseño de política social, los atributos que se adjudican a los miembros de los grupos familiares según un modelo preconcebido (pareja heterosexual constituida por un varón, esposo, proveedor que desempeña trabajo productivo fuera del hogar para conseguir los recursos materiales y económicos necesarios para la manutención del hogar, y una mujer, esposa, ama de casa que está dedicada y siempre disponible para las labores asociadas a la crianza, al cuidado y la reproducción de los miembros de la familia) crean expectativas sociales y, con ello, marcos referenciales para ubicar a los sujetos en las comunidades. La titularidad y corresponsabilidad que otorgan a las mujeres las

⁵ Para mayores referencias sobre este tema véase Amuchástegui y Szasz, 2007; Arango, León y Viveros, 1995; Figueroa, 2001a y 2001b; Figueroa, Jiménez y Tena, 2006; Fuller, 2005, y Rojas, 2008.

estrategias focalizadas de combate a la pobreza son buen ejemplo de esta adjudicación de atributos. Se irrumpe en la dinámica de los diversos arreglos familiares y se favorece a un tipo de familia, estigmatizando y excluyendo al resto.

Es menester que las propuestas de programas respondan a la enorme complejidad y diversidad de arreglos familiares que existen hoy día. Sin embargo no ha sido fácil lograrlo, pues además de las resistencias al reconocimiento de esta diversidad de estructuras y composiciones familiares, si se pretende responder a esta complejidad y diversidades es preciso enfrentar la seria cuestión de los márgenes de maniobra para sustituir, socializar o reasignar las actividades de cuidado del grupo familiar, de aprovisionamiento y de tareas domésticas, todas ellas asociadas al rol materno en los hogares. Este trabajo, que básicamente realizan manos femeninas de manera no remunerada, se ha ido intensificando, dado que las políticas focalizadas han ido acompañadas por una decreciente cobertura de los servicios de salud y seguridad social para la mayoría de la población (básicamente ligados al mercado laboral).

Ello demanda el impulso a una reasignación o sustitución de los responsables de estas tareas sin propiciar un déficit en el bienestar de las personas que no pueden hacerse cargo de sí mismas y dependen para ello de otras (niños y niñas, ancianos y ancianas, discapacitados y quienes debido a circunstancias fortuitas se encuentran temporal o permanentemente con sus capacidades disminuidas y no pueden velar por su propio bienestar).

Reflexiones

¿Cómo formular un programa nacional dirigido a superar la pobreza que incorpore la búsqueda de participación ciudadana, libertad y justicia de género ante la gran diversidad de arreglos domésticos y familiares? ¿Cómo formular un programa nacional en el cual se reconozca que las familias son sitios de solidaridades, cooperación y amor, pero también de conflictos y competencias; que ahí existen relaciones interconectadas de género, generación y parentesco y cada uno de sus miembros tiene demandas y derechos propios?

Es importante encontrar nuevos vehículos para la entrega de servicios y beneficios sociales que no se sustenten en una concepción rígida de la estructura familiar y de las responsabilidades y roles de sus miembros.

Ello requiere mover del espacio de opuestos el debate entre la focalización y el universalismo de las políticas sociales y llevarlo a un plano de búsqueda de alternativas que combinen e integren un enfoque universal y a la vez focalizado de las políticas y programas de superación de la pobreza (Broderston, 1999).

Es fundamental cuestionar los modelos implícitos de género, que están demasiado arraigados. La focalización sin un marco de derechos ha generado fragmentación, respuestas dispares que van en diversas direcciones con el denominador común de un bajo reconocimiento de ciudadanía.

Al concentrar la acción del Estado en los pobres —aunque, valga decirlo, no toda la acción del Estado, pues parte importante de los recursos estatales continuó llegando a los quintiles superiores— y al hacerlo de una manera asistencial, en los últimos años se perdió de vista la importancia de los servicios de derecho universal y la responsabilidad que le cabía al Estado para proveerlos. La forma como empezaron a proveerse los servicios, más que avanzar hacia la cohesión social, incrementó su fragmentación (Filgueira *et al.*, 2006: 20).

La focalización debe ser un instrumento parcial y temporal que se utilice como complemento de estrategias de mediano y largo plazos en un marco de derechos en el que el Estado garantice el bienestar de todos los individuos y vele por él sin excluir ni colocar en los márgenes de la estima social los arreglos familiares que no se ajustan a un modelo preconcebido, que en la realidad deja fuera a buena parte de la población. Por ello se hace indispensable reforzar la función de la política social como realizadora de los derechos

Se enfrenta un enorme reto: construir garantías para quienes conforman la diferencia que se traduzcan en derechos sociales, los cuales a su vez serán punto de partida para el diseño de programas que efectivamente apoyen a las personas para que superen la pobreza, independientemente del tipo de arreglo familiar en el que estén organizadas para la reproducción y el cuidado.

sociales, mediante la construcción de la universalidad por el resultado y no por la atención homogénea. “Caminar hacia la universalidad incorporando derechos difusos y de minorías exige una complejidad significativa de articulación y gestión que combine lo genérico con lo específico. Un nuevo sentido de la universalidad supone igualdad en la diferencia” (Sposati, 2006: 73).

Las acciones focalizadas que pretenden remediar los problemas de falta de equidad que pueden surgir de políticas universales las reubica ya no como el principio y el fin de la atención a las poblaciones en pobreza, sino como estrategias complementarias que otorgan recursos y condicionan a los más pobres para hacer efectivos sus derechos sociales.

La focalización se convierte, entonces, en un instrumento importante para asegurar que las prestaciones sean usufructuadas por todos —y no tan sólo ofrecidas a todos—, y que produzcan los resultados esperados. Con ello se estaría haciendo un aporte a la igualación de oportunidades para todos y a la generación de cohesión social (Molina, 2006: ix).

Los programas focalizados en los que los beneficiarios son los menores o los jóvenes, por ejemplo con intermediación de la escuela, otorgando desayunos o comidas en comedores escolares, o brindando atención básica de salud en el consultorio escolar, permiten que se establezcan los criterios de elegibilidad, obligaciones de los beneficiarios, sistemas de monitoreo y evaluación (básicos en todo programa focalizado), y con ellos se evita incursionar en las dinámicas de los grupos familiares al no determinar cómo deberían estar compuestos y quién debería cumplir con la función de cuidado de los infantes, generando, en cambio, un sentido de ciudadanía en niños y jóvenes.

Lo anterior exige el fortalecimiento de la función social del Estado para generar intervenciones que garanticen la provisión de un conjunto de prestaciones esenciales que posibiliten una focalización que se desarrolle en un marco de derechos. Ello implica incorporar la garantía del bienestar de las personas dependientes como parte de la reorganización de los sistemas de protección social, la reforma de los sistemas de salud y el desarrollo de los servicios sociales.

Dada la importancia del contexto social en que se insertan las mujeres y los hombres como individuos y como miembros de unidades domésticas se requiere una política social que incida en el contexto, que reconozca la diversidad de arreglos familiares y que evite que los individuos que no se apeguen a modelos idealizados paguen un costo social. Es toral que la política social trastoque explícitamente estas nociones que no deberían enfrentar los individuos, pues es inaceptable que carguen con el costo social que representa legitimarse constantemente, justificarse y así obtener estima social. Es necesario transferir la discusión del espacio de la legitimación de formas diversas de organización familiar a una más amplia de ciudadanía y derechos; una concepción de ciudadanía que esté fundada en el reconocimiento de la diferencia y, por tanto, en la libertad de elección de los individuos de las formas de agrupación que prefieren para organizar la reproducción y las actividades de cuidado.

Los programas focalizados de superación de la pobreza habrán de evitar la puesta en marcha de incursiones indebidas en los asuntos privados y procurarán no caer en la represión de las diferencias culturales (Anderson, 2004). Es necesario que respeten el delicado balance de responsabilidades, obligaciones y privilegios de los miembros de los hogares en diversos arreglos familiares, cualesquiera que éstos sean.

Para hacerlo se requiere orientar las iniciativas en el ámbito de la política social a partir de una concepción de garantías sociales, derechos sociales y reconocimiento de ciudadanía para todos los miembros de las familias, independientemente de su composición, del sexo de sus miembros y de la forma en que decidan organizarse.

Los derechos sociales constituyen un ingrediente importante en la construcción y desarrollo de la ciudadanía en la medida en que le asigna contenido. Se presentan como relaciones sociales cambiantes que se construyen como resultado de la interacción entre participación social e intervención del Estado (Batthyany, 2004: 39).

Es decir, amerita colocar en el centro del diseño de la política social una noción amplia de derechos y responsabilidades sociales en la

que se incluya a todos los miembros de cualquier tipo de arreglo familiar como ciudadanos legítimos. La pervivencia de un modelo de familia único en el diseño de los programas focalizados en el combate a la pobreza, y en general en el de la política social, se traduce en la reproducción de desigualdades y en la discriminación, ya que proviene de una mirada miope que se aleja de la realidad. Se requiere estrechar la brecha entre el derecho y la realidad, entre la normatividad y la efectividad para tutelar adecuadamente los derechos (Ferrajoli, 1999).

Se enfrenta un enorme reto: construir garantías para quienes conforman la diferencia que se traduzcan en derechos sociales, los cuales, a su vez, serán punto de partida para el diseño de programas que efectivamente apoyen a las personas para que superen la pobreza, independientemente del tipo de arreglo familiar en el que estén organizadas para la reproducción y el cuidado.

Bibliografía

- Amuchástegui, Ana e Ivonne Szasz (comps.). 2007. *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*, México, El Colegio de México.
- Anderson, Jeanine. 2004. "Mundos en transformación, familias, políticas públicas y su intersección. Cambios y diversidad de situaciones familiares en Bolivia, Ecuador y Perú", en Reunión de Expertos: Cambio de las Familias en el Marco de las Transformaciones Globales: Necesidad de Políticas Públicas Eficaces, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, 28 y 29 de octubre.
- Andrenacci, Luciano y Fabián Repetto. 2006. "Un camino para reducir la desigualdad y construir ciudadanía", en Carlos Gerardo Molina (ed.), *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.
- Arango, Luz Gabriela, Magdalena León y Mara Viveros (comps.). 1995. *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, Bogotá, TM Editores-Uniandes-Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Humanas.
- Arriagada, Irma. 1997. *Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL (Serie Políticas Sociales, 21).
- _____. 2005. *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Seminarios y Conferencias, 46).
- _____. 2006. *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Políticas Sociales, 119).

- _____. e Irma Aranda. 2004. *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Políticas Sociales, 42).
- Batthyany, Karina. 2004. *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino?; una mirada desde el género y la ciudadanía social*, Montevideo, Cinterfor.
- Boserup, Ester. 1970. *Women's Role in Economic Development*, Nueva York, Martin's Press.
- Brodershon, Victor. 1999. "Focalización de programas de superación de la pobreza", en Instituto Internacional del Niño (IIN) y UNICEF, *Derecho a tener derecho: infancia, derecho y política social en América Latina*, Montevideo, IIN-UNICEF.
- Chiara, Magdalena. 1996. "La focalización: del ajuste del gasto a la construcción de nuevas relaciones sociales", en *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 9, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Esping-Andersen, Gøsta. 2000. *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel.
- Ferrajoli, Luigi. 1999. *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta.
- Figueroa, Juan Guillermo. 2001a. "Varones, reproducción y derechos: ¿Podemos combinar estos términos?", en *Desacatos*, núm. 6, Universidad de Texas-CIESAS, primavera-verano.
- _____. 2001b. *Encuentros y desencuentros en la salud reproductiva. Políticas públicas, marcos normativos y actores sociales*, México, El Colegio de México.
- _____. Lucero Jiménez y Olivia Tena (coords.). 2006. *Ser padres, esposos e hijos. Prácticas y valoraciones de varones mexicanos*, México, El Colegio de México.
- Filgueira et al. 2006. "Universalismo básico: una alternativa posible y necesaria para mejorar las condiciones de vida", en Gerardo Molina, *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.
- Fine, Ben. 2001. *Social Capital versus Social Theory*, Londres, Routledge.
- Fuller, Norma. 2005. "Impases de la paternidad", en *Transiciones. Revista de la Asociación Peruana de Psicoterapia Psicoanalítica de Niños y Adolescentes*, núm. 10.
- González de la Rocha, Mercedes. 2005. "Familias y política social en México. El caso de Oportunidades", en Irma Arriagada (ed.), *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Seminarios y Conferencias, 46).
- Molina, Gerardo. 2006. *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.
- Raczynski, Dagmar. 1994. "Estrategias para combatir la pobreza en América Latina: diagnóstico y lecciones de política: informe comparativo regional", Documentos de trabajo, núm. 193, Washington, Departamento de Desarrollo Económico y Social, BID.
- Rogers, Barbara. 1989. *The Domestication of Women: Discrimination in Developing Societies*, Londres, Routledge.

- Rojas, Olga Lorena. 2008. *Paternidad y vida familiar en la ciudad de México. Un estudio del desempeño masculino en los procesos reproductivos y en la vida doméstica*, México, El Colegio de México.
- Scott, Joan. 1993. "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en D. Georges *et al.*, *Historia de las mujeres. El siglo XIX. Cuerpo, trabajo y modernidad*, Madrid, Taurus.
- _____. 2000. "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa-UNAM-PUEG.
- Sposati, Aldaíza. 2006. "El universalismo básico como un nuevo modelo social para América Latina", en Carlos Gerardo Molina (ed.), *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.
- Sunkel, Guillermo. 2006. "Políticas familiares y regímenes de bienestar en América Latina", ponencia presentada en Reunión de Expertos en Gestión y Financiamiento de las Políticas que afectan a las Familias, CEPAL-ONU, 16 y 17 de octubre.
- Vilas, Carlos (coord.). 1996. *Estado y políticas sociales después del ajuste: debates y alternativas*, México, UNAM-Nueva Sociedad.

Las políticas familiares en España en el marco de la Unión Europea

Lluis Flaquer*

Introducción

Ha sido un honor para mí participar en el seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas como uno de los escasos representantes de la Unión Europea. Si bien recibí el encargo de hablar sobre las políticas familiares de la Unión Europea, dichas políticas son tan variadas y el conjunto de países de la Unión tan heterogéneo, que lo más realista sería extenderme sobre las políticas familiares en España dentro del marco de la Unión Europea. Así será posible explorar la situación de España en el conjunto de la Unión, para lo cual aportaré una serie de datos que me permitirán mostrar cómo se sitúa España en relación con algunos países de referencia.

Aunque no hablaré de las políticas de bienestar, tema al que se han referido otros textos del seminario, me interesa insistir en la necesidad de abarcar un contexto mucho más amplio al hablar de las políticas familiares: hay que atender sobre todo al modelo socioeconómico productivo de un país, tener en cuenta el régimen de bienestar y no olvidar la importancia de los modelos socioculturales o normativos en torno a la familia.

* Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.